

Vigilancia y censura de libros e imágenes en los siglos XVI y XVII

Cristina Luna Segalà

Universitat Autònoma de Barcelona
cristina.luna@uab.cat

La empresa censoria de lo que suele conocerse como Contrarreforma trascendió la batalla contra la herejía y contra el protestantismo y el libro luterano, logrando alcanzar a la ficción, al libro de entretenimiento, a la lírica, a la música litúrgica, a la profana y a las formas de piedad popular; transformó la industria editorial, la ordenación de las bibliotecas, la organización de las profesiones y de los oficios en torno al libro, y hasta la percepción de la escritura y de la lectura como potenciales ejercicios de riesgo. Los índices contenían, desde el tridentino de 1564, normas restrictivas para la representación de las imágenes sagradas y, en el caso de algunas inquisiciones, para la prohibición de estampas y grabados lascivos, que son paralelas a las que restringen los libros obscenos. A partir de 1590, los índices de libros prohibidos intervinieron en la difusión de los retratos de los herejes en impresos y hojas sueltas, en una clara política de *damnatio memoriae*. A finales del siglo XVI, la Curia romana valoró la posibilidad de redactar un catálogo de *imágenes prohibidas*, como el que diseñó el cardenal Gabriele Paleotti para la inquisición italiana y que generó una vasta correspondencia, en gran medida ya publicada y estudiada por Paolo Prodi. Pero la reserva de quienes temían el efecto de un índice de imágenes en medios protestantes (que podría entenderse como una confesión de abusos y constituir, por tanto, un arma argumental en manos de enemigos ideológicos) hizo fracasar el proyecto, lo que no implicó en absoluto el abandono de sus objetivos, sino su sustitución por otros instrumentos de inhibición y censura preventiva. A partir de los decretos del Concilio de Trento sobre la pintura, el control de la ortodoxia de la imagen y de sus usos sociales constituyó una preocupación constante de las autoridades ecle-

siásticas. Así se manifiesta, por ejemplo, en los textos teóricos y en los discursos y tratados de la pintura a partir de 1564 y hasta bien entrado el siglo XVIII, si bien más que un instrumento de represión, pueden concebirse, además, como instancias de regulación o disciplinamiento.

Este dossier monográfico reúne a historiadores del arte y de la literatura de los siglos XVI y XVII, a expertos en el uso social de la imagen y a especialistas en museografía, mecenazgo, coleccionismo y patrimonio, para asediar estos problemas comunes y supradisciplinares y para abordar el estudio conjunto e integral de las formas de vigilancia, control y censura de textos e imágenes en el período altomoderno, desde el comienzo de la censura eclesiástica reglada, a mediados del siglo XVI, hasta el año 1700. El ámbito de esta investigación se ha circunscrito, fundamentalmente, a España y Portugal, sin olvidar, a efectos comparativos, los territorios de la monarquía hispánica (Países Bajos, Nápoles, Calabria), ni la política romana respecto de libros e imágenes antes y después de Trento.

El trabajo de Iveta Nakládalová, *Contemplar a Dios sin imágenes. La imagen en los tratados de meditación en la Primera Edad Moderna*, examina las controversias teológicas en torno a la imagen devota, a su control y a sus usos espirituales en los tratados de meditación de los siglos XVI y XVII. Elena Vázquez Dueñas, en el artículo *Sobre la prudencia y el decoro en las imágenes de la tratadística del siglo XVI en España*, traza la genealogía intelectual de los preceptos tridentinos y analiza el discurso sobre las imágenes en los primeros tratados pictóricos que se publicaron en España. Tal discurso, dictado, y por ende sumado, al decreto sobre el culto a las imágenes del Concilio de Trento, tuvo un influjo incuestionable en la pintura escurialense. Ahora bien, la censura no sólo habría de entenderse como un instrumento de detracción o de eliminación, sino además como una fuerza productiva, que genera prácticas, conductas y actitudes. El lector hallará un estudio de conductas ambiguas en *Pietro Aretino, Lodovico Dolce y el Juicio Final de Miguel Ángel* de Santiago Arroyo Esteban, donde se analizan con detalle las críticas y censuras del fresco sixtino por parte de Pietro Aretino y de Lodovico Dolce. Son, en cambio, las actividades represivas y su representación (textual y visual) las que constituyen el tema central del trabajo de Margarita A. Vázquez Manassero (*Representaciones de quemas de libros y destrucción de imágenes en el Siglo de Oro*).

Este dossier aborda, asimismo, la relación entre las formas de vigilancia de la imagen y del libro en tres campos dominantes y especialmente conflictivos: el de la representación de lo sagrado, el de la figuración de la obscenidad y el de la representación del poder y de la figura real. Sobre el primero de ellos, y, por tanto, sobre la construcción de los límites de la ortodoxia narrativa y visual, versa el artículo de Marcela Londoño Rendón, titulado *El culto supersticioso en torno a san Cristóbal*. Esta contribución toma pie de la prohibición de la *Oración de San Cristóbal* en el índice del inquisidor Fernando de Valdés (1559) para examinar los elementos supersticiosos en el texto, el impreso y las imágenes del santo en la Europa de la segunda mitad del siglo XVI. Sobre el control de la obscenidad y la lascivia en texto e imagen, y, por tanto, sobre la construcción del concepto

de *indecencia*, trata el artículo de Donatella Gagliardi, *El Racionamiento de Aretino en España: entre censura y moralización*, en el que se analizan los grabados y los materiales paratextuales del *Coloquio de las damas de Fernán Xuárez* y del diálogo aretiniano, para apreciar las estrategias de ocultación de los componentes escabrosos y la conversión del obscenísimo texto aretiniano en una lectura «ejemplar». En el tercer campo, en fin, el de la representación de la imagen del rey y la figuración de los instrumentos del poder, abunda el artículo de Javier Portús *Control e imagen real en corte de Felipe IV 1621-1626*. Este trabajo pone en correlación los campos políticos tras la muerte de Felipe III con las nuevas formas de manejar, controlar y hacer visible la figura real y la de los cortesanos y, por ende, de reflejar los nuevos ideales políticos.



